UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Innovación y Competitividad

UOC Nº 367/17.-

Asunción, 20 de Junio del 2017.-

Señor
Abog. SANTIAGO JURE D., *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Adjudicación ID 324073 "Contratación de Cobertura de Seguro para Automóviles"

Hacemos referencia a la Nota DNCP/DJ N° 9094/17 recibido el fecha 25/04/17, con relación al proceso de Contratación de Cobertura de Seguro para Automóviles, ID N° 324073, por la cual nos informa que dicho expediente contienen algunas observaciones, que corresponden al proceso de referencia, que fuera comunicada a la DNCP, firma Adjudicada ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.***

1. ***Respecto al criterio de Evaluación estipulado por medio de la Resolución DNCP 849/2015, solicitamos una aclaración respecto a las consultas efectuadas para la evaluación de la Capacidad Legal del oferente en cuanto a su condición de SA.***
   Solicitamos aclarar si la consulta en el SINARH fue efectuada tanto para los Miembros de la Sociedad como a los Representantes con poder suficiente para la firma de oferta, teniendo en cuenta que en el Informe de Evaluación sólo mencionan al representante de la firma, más aún para el eventual caso de discrepancia entre firmante y miembros de la Sociedad.

   Según lo señalado en el apartado 3.1. 2do párrafo del Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación ha recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que los Miembros de la Sociedad, no registran antecedentes que impidan la contratación de las Empresas en el caso que resultaren adjudicadas.

   Tal como se observa el Comité verifica la composición de cómo se integra la sociedad y determinan si sus miembros se encuentran dentro las prohibiciones del Art. 40 dando cumplimiento al criterio aval.

2. ***Indicamos a la convocante que en los documentos "Informe de Evaluación" deben indicar en todas las firmas las aclaraciones correspondientes de dichos Firmantes.***
   Remitimos una nueva copia del Informe del Comité de Evaluación, con todas las firmas aclaradas de los Miembros del Comité.

En la espera de haber aclarado la consulta requerida, solicitamos la publicación a través del portal del Código de Contratación, respectivo.

Abog. César E. Diesel Marín
Gerente de la U.O.C.

Lap
19/06/17